



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001521/18
BITÁCORA: 10/S5-0710/05/18

Durango, Durango, 18 de Junio de 2018

CLUB HACIENDAS DEL DURANGUEÑO S.A DE C.V. Y GRUPO DESARROLLOS INMOBILIARIOS DURANGUENSES S.A DE C.V.

TITULAR

**CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIÓN EN CALLE CERRO DE LA URICA NO. 212
FRACTO. LOMAS DEL SAHUATOBA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002003/15 de fecha 18 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CLUB HACIENDAS DEL DURANGUEÑO S.A DE C.V. Y GRUPO DESARROLLOS INMOBILIARIOS DURANGUENSES S.A DE C.V.	P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA	8906.75	Canatlan	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001521/18
BITÁCORA: 10/S5-0710/05/18

Durango, Durango, 18 de Junio de 2018

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	508058.61	2699478.68
2	508000.49	2699187.86
3	508090.77	2697596.87
4	508284.12	2692079.11
5	506880.38	2692255.16
6	506828.71	2692473.29
7	506093.61	2693077.09
8	504176.99	2692570.65
9	502804.18	2692209.08
10	500463.27	2691596.81
11	498138.94	2690973.7
12	494650.22	2695973.99
13	497817.23	2698196.89
14	502694.89	2700804.74
15	508058.61	2699478.68

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	18/06/18 - 30/06/19	Arbutus spp.	813.93	1567.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/18 - 30/06/19	Juniperus spp.	813.93	260.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/18 - 30/06/19	Pinus muerto	813.93	765.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/18 - 30/06/19	Pinus spp.	813.93	7831.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/18 - 30/06/19	Quercus spp.	813.93	3461.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA

13,886.24

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/001521/18
BITÁCORA: 10/S5-0710/05/18

Durango, Durango, 18 de Junio de 2018

P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA	813.93 (ochocientos trece punto noventa y tres)	13,886.24 (trece mil ochocientos ochenta y seis punto veinticuatro)
--------------------------------	---	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. PORCION SIERRA DE CACARIA	P-10-001-CAC-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MO770

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL ANGEL OSIO MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Las especies por aprovechar son: Pinus ayacahuite, Pinus cembroides, Pinus Chihuahua, Pinus Engellmani, Pinus durangensis, Pinus cooperii, Pinus Leiophylla, Arbutus Spp. Juniperus Spp. Pinus lumholtzii.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001521/18
BITÁCORA: 10/S5-0710/05/18

Durango, Durango, 18 de Junio de 2018

10. Motivo de la modificación.- Consiste en recalendarizar la anualidad 2015-2016 para ejercerla en la presente anualidad, ya que por motivos de las lluvias irregulares que se presentaron en ese año, además de la falta de mercado, no fue posible la extracción del volumen por lo que se hace o razón de la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GATÁN TREVIÑO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO
N° DF/UJ/130/175 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018,
FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y
FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
Oficina Expedidora de Documentación Forestal.
ING. MIGUEL ANGEL OSÍO MARTÍNEZ.- Responsable Técnico.
archivo

JLCG * AGOCH

